

4. Que, se tenía prevista la respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones, del presente proceso de selección objetiva, para el trece (13) de marzo 2023; sin embargo, debido a la no recepción de observaciones, no se hace necesario que la Entidad Estatal Contratante emite respuesta alguna.

5. Que, por lo anterior, no resulta necesario el tiempo adicional que se previó; por el contrario, resulta procedente anticipar esa actividad y las subsiguientes.

6. Que, en virtud del principio de economía que rige la contratación estatal en Colombia (artículo 25, Ley 80 de 1993): *“En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, (...) las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.”* (Comillas, cursiva y subrayado fuera de texto)

7. Que, de conformidad con lo expuesto, encontrándose que las autoridades, en cumplimiento del principio de economía (artículo 25, Ley 80 de 1993), deben dar impulso oficioso a las actuaciones en el marco de procesos de selección objetiva; se hace necesario y es procedente expedir la presente adenda en aras de anticipar las actividades: i) publicación del pliego definitivo de condiciones; ii); expedición y publicación del acto administrativo de apertura; y las actividades subsiguientes a estas.



Que, en mérito de lo expuesto...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Cronograma del Proceso de Selección Abreviada Para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Electrónica No. SAMC-004-2023, en el sentido de anticipar la actividad: *publicación del pliego definitivo de condiciones* para la una de la tarde (01:00 p.m.) del día diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la plataforma SECOP II (pliego electrónico del proceso – sección configuración), los interesados en el proceso de selección podrán verificar la modificación ya realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el Cronograma del Proceso de Selección Abreviada Para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Electrónica No. SAMC-004-2023, en el sentido de anticipar la actividad: *expedición y publicación del acto administrativo de apertura* para la una de la tarde (01:00 p.m.) del día diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la plataforma SECOP II (pliego electrónico del

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [3 DE 3]	
		CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

proceso – sección configuración), los interesados en el proceso de selección podrán verificar la modificación ya realizada.

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones contenidas en los dos (2) artículos precedentes comprenden modificar, también, las actividades subsiguientes del Cronograma del Proceso de Selección Abreviada Para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Electrónica No. SAMC-004-2023. En la plataforma Secop II (pliego electrónico del proceso, sección de configuración), los interesados en el proceso de selección podrán verificar la modificación ya realizada.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás estipulaciones del presente proceso contractual, consignadas en el pliego de condiciones electrónico, aviso de convocatoria, complemento al pliego electrónico de condiciones, los estudios y documentos previos, así como en lo que no hayan sido modificados mediante la presente adenda, conservan su vigencia y alcance.

Dada en el municipio de La Unión Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


MELISSA MONTES GOMEZ.

Directora Departamento Administrativo Jurídico.
Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca

Proyectó: Ricardo Andrés Hernández Gómez – Contratista PS-003-2023



Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co